

**PROGRAMA ANUAL DE OBRA PUBLICA (POA)
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020
COMISION ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO**

Clave presupuestal	Concepto	Valor total estimado (pesos)	Valor estimado de compras Mipymes (pesos)	Cantidad	Unidad de medida	Carácter del procedimiento de contratación (Nacional, Internacional)	Porcentaje de presupuesto a ejercer por trimestre				Fecha	Plurianualidad	Ejercicios fiscales que abarca la plurianualidad	Valor total plurianualidad (pesos)	Tipo de procedimiento (Licitación Pública Nacional, Invitación a Cuando Menos Tres o Adjudicación Directa)
							I	II	III	IV					
SIN ASIGNAR	CONSTRUCCION DE CUARTO ADICIONAL EN LOS MIPDS DEL ESTADO	\$72,577,800.00		1000	ACCION	N	15%	30%	45.00%	10.00%	DIC.2020	N/A	N/A	N/A	BP
SIN ASIGNAR	CONSTRUCCION DE PISO FIRME	\$6,000,000.00		18057	M2	N	10%	20%	50.00%	20.00%	DIC.2020	N/A	N/A	N/A	BP
SIN ASIGNAR	REHABILITACION DE TECHO FIRME IMPERMEABILIZANTE	\$1,700,000.00		1000	ACCION	N	10%	20%	60.00%	10.00%	DIC.2020	N/A	N/A	N/A	BP
SIN ASIGNAR	REHABILITACION DE MURO, APLICACION DE PINTURA	\$1,155,550.00		33015	M2	N	10%	20%	60.00%	10.00%	DIC.2020	N/A	N/A	N/A	BP
SIN ASIGNAR	AUTOPRODUCCION ASISTIDA	\$60,000,000.00		300	ACCION	N	10%	20%	60.00%	10.00%	DIC.2020	N/A	N/A	N/A	BP
TOTAL		\$141,433,350.00													

NOMENCLATURA	
Carácter del procedimiento de contratación	
N	Nacional
I	Internacional bajo TLC

Tipo de Procedimiento	
AD	Adjudicación Directa
BP	Invitación a Cuando Menos Tres Personas
LP	Licitación Pública

*Nota: El presente Programa Anual esta sujeto a disponibilidad presupuestal por lo que el mismo podrá ser modificado o cancelado sin responsabilidad para los Servidores Públicos de la COMISION ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO.

FUNDAMENTO JURIDICO

LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO

Artículo 17.- Los organismos que señala la LOPED, a más tardar el 31 de marzo de cada año, darán a conocer a los interesados, a través del COMPRANET, o por el medio de difusión que establezca la Contraloría, sus programas anuales de obra pública, salvo que exista causa justificada para no hacerlo en el término establecido; dicho documento será de carácter informativo, y podrá ser modificado, sin responsabilidad alguna para la dependencia, entidad o ayuntamiento que se trate.

ALFONSO MORALES CHAVEZ
DIRECTOR GENERAL DE LA COESVI.

ARG. JORGE A. MARTINEZ ROLDAN.
DIRECTOR OPERATIVO